



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 19 de junio de 2023
TR. N° 0304-2023-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 19 de junio de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N° 0304-2023-R-UNALM. - La Molina, 19 de junio de 2023.

CONSIDERANDO: Que, la UNALM registró en el Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el proyecto de inversión, denominado: “CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNALM”, DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA, con Código Único de Inversión N°2412958; Que, mediante Resolución N° 0488-2018-R-UNALM, de fecha 20 de agosto de 2018, se declara viable el Proyecto de Inversión Pública: “CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNALM”, DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA, con Código Único de Inversión N°2412958, por un monto de S/ 15,637,196.83 (Quince millones seiscientos treinta y siete mil ciento noventa y seis con 83/100 soles); Que, mediante Resolución N° 0319-2020-R-UNALM, de fecha 02 de setiembre de 2020, se asigna en el sector III (Las Viñas) un área de 20,000 m² (2 ha) para la construcción del Centro de Investigación e Innovación Tecnológica en Pesca y Acuicultura de la Facultad de Pesquería; definiéndose el área a partir del vértice extremo de la propiedad sobre la Av. El Establo, identificado como V-178 de coordenadas UTM: 288957.69 (mE) – 8562221.94 (mN), con 100 m lineales sobre el lindero de la propiedad que da al A.H. Los Pinos; Que, mediante Resolución N° 0338-2020-R-UNALM, de fecha 24 de setiembre de 2020, se aprueba el Expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública: “CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNALM”, DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA, con Código Único de Inversión N° 2412958 por un monto de S/ 22,152,851.97 (Veintidós millones ciento cincuenta y dos mil Ochocientos cincuenta y uno con 97/100 soles) y un plazo de ejecución de 354 días calendario (plazo adicional de 84 días calendario por implementación de COVID-19); Que, con fecha 11 de diciembre de 2020, se suscribió el Contrato N° 031-2020-UNALM, derivado de la Licitación Pública N° 004-2020-UNALM con el Contratista AGUA ALCANTARILLADO Y OBRAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - AGALOBRAS S.A.C para la “EJECUCIÓN DE LA OBRA CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNALM”, con Código Único N° 2412958 por un monto de S/. 11,978,239.50 (Once millones novecientos setenta y ocho mil doscientos treinta y nueve con 50/100 soles) incluido IGV y un plazo de ejecución de 354 días calendarios; Que, con fecha 12 de marzo del 2021, se suscribió el Contrato N° 001-2021-UNALM, derivado del procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 035-2020-UNALM-2da. Convocatoria, con el Consultor de Obra CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA, para la SUPERVISIÓN DE LA OBRA CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNALM”, con código único N° 2412958, por el monto total de S/. 477,011.91 (incluida liquidación de obra) y un plazo de ejecución de 354 días calendario;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 19 de junio de 2023
TR. N° 0304-2023-R-UNALM

- 2 -

Que, mediante Resolución N° 131-2023-R-UNALM, de fecha 24 de febrero de 2023, se aprueba la decisión de RESOLVER EL CONTRATO N° 031-2020-UNALM, derivado del procedimiento de selección Licitación Pública N° 004-2020-UNALM, suscrito con el Contratista AGUA ALCANTARILLADO Y OBRA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - AGALOBRAS S.A.C., representado por su Gerente General, Pedro Javier Apolaya Sotelo, para la ejecución de la Obra “CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNALM”, con Código Único N° 2412958, conforme al RLCE, especificado en su artículo 164, numeral 165.4 “La Entidad puede resolver el contrato sin requerir previamente el cumplimiento al contratista, cuando (...) o CUANDO LA SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO NO PUEDA SER REVERTIDA. En estos casos, basta comunicar al contratista mediante Carta Notarial la decisión de resolver el contrato”; de igual manera se aprueba la fecha 07 de febrero del 2023 como FECHA DE RESOLUCION DEL CONTRATO N° 031-2020-UNALM; Que, mediante Carta Notarial N° 76492, con fecha 06 de marzo de 2023, se notificó la resolución del Contrato N° 001-2021-UNALM, derivado de la Adjudicación Simplificada N° 035-2020-UNALM-2da. Convocatoria, suscrito con el consultor CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA, para la contratación de CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA “CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNALM”, con Código Único N° 2412958, por la causal de fuerza mayor sin responsabilidad de las partes, invocando la CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO, el numeral 36.1 del artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado y numeral 164.3, del artículo 164 del Reglamento; Que, mediante Carta Notarial N° 29518, con fecha 08 de marzo de 2023, la Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra “CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNALM”, con Código Único N° 2412958, representada por CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA, manifiesta su consentimiento de la Resolución del Contrato N°001-2021-UNALM; Que, mediante Carta N° 073-2023-SUPER-UNAML-CHMP, recepcionada el 23 de marzo de 2023, el Contratista de la Supervisión de Obra, presenta a la Unidad Ejecutora de Inversiones la LIQUIDACION DEL CONTRATO DE CONSULTORA DE OBRA, celebrado mediante Contrato N° 001-2021-UNALM, derivado de la Adjudicación Simplificada N° 035-2020-UNALM-2da. Convocatoria, suscrito con el Consultor CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA, para la contratación de CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA “CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNALM”, con Código Único N° 2412958, en la que determina que el costo total de la supervisión asciende a la suma de S/. 757,662.49, incluido IGV, resultando como saldo a su favor el monto de S/. 148,408.40, incluido IGV; Que, mediante Carta N° UEI/535-2023, con fecha 21 de abril de 2023, la Unidad Ejecutora de Inversiones realiza observaciones a la Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra para la Supervisión de la obra “CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 19 de junio de 2023
TR. N° 0304-2023-R-UNALM

- 3 -

DE LA UNALM”, con Código Único N° 2412958, solicitando ser subsanadas conforme los plazos señalados en el artículo 170 del RLCE, para proceder con la conformidad de la liquidación; Que, mediante Carta N° 074-2023-SUPER-UNAML-CHMP, con fecha 25 de abril de 2023, el Contratista de la Supervisión de Obra, presenta a la Unidad Ejecutora de Inversiones, la subsanación de las observaciones realizadas a la Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra, notificadas con Carta N° UEI/535-2023, en la que modifica y determina que el costo total de la consultoría por la supervisión de obra asciende a la suma de S/. 750,573.47, incluido IGV, resultando como saldo a su favor el monto de S/. 141,319.38 incluido IGV; Que, mediante Carta N° UEI/604-2023, con fecha 05 de mayo de 2023, la Unidad Ejecutora de Inversiones se pronuncia indicando que encuentra conforme la Liquidación del Contrato N° 001-2021-UNALM de Consultoría de Obra para la Supervisión de la obra “CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNALM”, con Código Único N° 2412958, derivado de la Adjudicación Simplificada N° 035-2020-UNALM-2da. Convocatoria, suscrito con el consultor CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA, sin embargo, hace la acotación que el saldo total a favor del contratista está compuesto por las Valorizaciones pendientes de pago por el monto de S/ 73,624.47 (Setenta y tres mil seiscientos veinte cuatro con 47/100 soles) incluido IGV y las Retenciones de Garantía de Fiel Cumplimiento por el monto de S/ 67,694.91 (Sesenta y siete mil seiscientos noventa y cuatro con 91/100 soles); Que, mediante Informe N° 069-2023-UEI/UNALM, con fecha 08 de junio de 2023, la Unidad Ejecutora de Inversiones da CONFORMIDAD A LA LIQUIDACIÓN FINAL DE LA CONSULTORÍA POR LA SUPERVISIÓN DE OBRA del Contrato N° 001-2021-UNALM, derivado de la Adjudicación Simplificada N° 035-2020-UNALM-2da., para la Supervisión de la ejecución de la obra “CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNALM”, con Código Único N° 2412958, suscrito con el Consultor CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA; asimismo, establece que el costo total de la consultoría por la supervisión de obra, asciende a la suma de S/. 750,573.47 (Setecientos cincuenta mil quinientos setenta y tres con 47/100 soles), incluido IGV, con un saldo a favor del Consultor de S/ 141,319.38 (Ciento cuarenta y un mil trescientos diecinueve con 38/100 soles), incluido IGV; de acuerdo al siguiente detalle:

LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA - N° 001-2021-UNALM				
DESCRIPCION	CONTRATADO	ACTUALIZADO	PAGADO	SALDO
PAGOS AL CONTRATO DE SUPERVISIÓN				24,209.38
Contrato Principal de Obra	464,621.91	464,621.91	459,907.51	4,714.40
Prestaciones Adicionales del Contrato	0.00	219,432.07	199,937.09	19,494.98
REAJUSTES DE LOS PAGOS AL CONTRATO DE SUPERVISIÓN				34,350.93
Contrato Principal de Obra	0.00	22,503.99	17,104.40	5,399.60
Prestaciones Adicionales del Contrato	0.00	28,951.34	0.00	28,951.34



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 19 de junio de 2023
TR. N° 0304-2023-R-UNALM

- 4 -

RETENCIONES DE GARANTÍA POR FIEL CUMPLIMIENTO				67,694.91
Contrato Principal de Obra	0.00	0.00	-47,701.20	47,701.20
Prestaciones Adicionales del Contrato	0.00	0.00	-19,993.71	19,993.71
EXTENSIÓN DE LOS SERVICIOS				15,064.16
Extensión de servicios del Contrato	0.00	15,064.16	0.00	15,064.16
TOTALES	464,621.91	750,573.47	609,254.09	141,319.38

Que, mediante Carta N° UEI/834-2023, con fecha 08 de junio de 2023, la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita a la Dirección General de Administración, la aprobación mediante resolución de la Liquidación final de la Consultoría por la Supervisión de obra del Contrato N° 001-2021-UNALM, derivado de la Adjudicación Simplificada N° 035-2020-UNALM-2da. para la Supervisión de la ejecución de la obra “CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNALM”, con Código Único N° 2412958, suscrito con el Consultor CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA; asimismo, establece que el costo total de la consultoría por la supervisión de obra asciende a la suma de S/750,573.47 (Setenta y tres mil seiscientos veinte cuatro con 47/100 soles), incluido IGV, con un saldo a favor del Consultor de S/141,319.38 (Ciento cuarenta y un mil trescientos diecinueve con 38/100 soles), incluido IGV; Que, mediante Comunicación N° 2056-2023/DIGA, de fecha 13 de junio de 2023, la Dirección General de Administración solicita al Rectorado la aprobación mediante Resolución de la Liquidación final del Contrato N° 001-2021-UNALM, derivado de la Adjudicación Simplificada N° 035-2020-UNALM-2da. Convocatoria, por el servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la ejecución de la obra “CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNALM”, con Código Único N° 2412958, suscrito con el Consultor CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA; asimismo, establece que el costo total del Contrato N° 001-2021-UNALM, asciende a la suma de S/750,573.47 (Setecientos cincuenta mil quinientos setenta y tres con 47/100 soles), incluido IGV, con un saldo a favor del Consultor de S/141,319.38 (Ciento cuarenta y un mil trescientos diecinueve con 38/100 soles), incluido IGV; Por estas consideraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b), del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.** - APROBAR la liquidación final del CONTRATO N° 001-2021-UNALM por el servicio de Consultoría de Obra, para la Supervisión de Obra en la fase de ejecución de la obra “CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNALM”, con Código Único N° 2412958, a cargo del Consultor CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA, siendo el costo total del Contrato N° 001-2021-UNALM, el importe de S/750,573.47 (Setecientos cincuenta mil quinientos setenta y tres con 47/100 soles), incluido IGV, con un saldo a favor del Consultor de S/141,319.38 (Ciento cuarenta y un mil trescientos diecinueve con 38/100 soles), incluido IGV, según el siguiente detalle;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 19 de junio de 2023
TR. N° 0304-2023-R-UNALM

- 5 -

LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA - N° 001-2021-UNALM				
DESCRIPCION	CONTRATADO	ACTUALIZADO	PAGADO	SALDO
PAGOS AL CONTRATO DE SUPERVISIÓN				24,209.38
Contrato Principal de Obra	464,621.91	464,621.91	459,907.51	4,714.40
Prestaciones Adicionales del Contrato	0.00	219,432.07	199,937.09	19,494.98
REAJUSTES DE LOS PAGOS AL CONTRATO DE SUPERVISIÓN				34,350.93
Contrato Principal de Obra	0.00	22,503.99	17,104.40	5,399.60
Prestaciones Adicionales del Contrato	0.00	28,951.34	0.00	28,951.34
RETENCIONES DE GARANTÍA POR FIEL CUMPLIMIENTO				67,694.91
Contrato Principal de Obra	0.00	0.00	-47,701.20	47,701.20
Prestaciones Adicionales del Contrato	0.00	0.00	-19,993.71	19,993.71
EXTENSIÓN DE LOS SERVICIOS				15,064.16
Extensión de servicios del Contrato	0.00	15,064.16	0.00	15,064.16
TOTALES	464,621.91	750,573.47	609,254.09	141,319.38

ARTICULO 2°. – LA UNALM deberá cancelar EL SALDO A FAVOR a solicitud del Consultor CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA, por la suma de S/141,319.38 (Ciento cuarenta y un mil trescientos diecinueve con 38/100 soles), incluido IGV, en conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 1°, de la presente resolución.

DETALLE	MONTO
Valorizaciones pendientes de pago	73,624.47
Retenciones de garantía de Fiel Cumplimiento	67,694.91
TOTAL SALDO A FAVOR	141,319.38

ARTICULO 3°. – Notificar la presente resolución al Consultor CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA, Dirección General de Administración, Unidad Ejecutora de Inversiones, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Legal. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



C.C.: OCL,R,DIGA,UEI,CONSULTOR,OP,UP,OAL